

en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra. El plazo de presentación de solicitudes será improrrogable.

La presentación de solicitudes fuera del plazo señalado dará lugar a la inadmisión de las mismas.

Pamplona, 14 de marzo de 2017.—La Concejala Delegada del Área de Cultura, Política Lingüística, Educación y Deporte, Maider Beloki Unzu.

L1703485

PAMPLONA

Extracto de las prestaciones económicas comedores escolares año 2017

Nota: El texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>): BDNS (Identificación): 338368.

—Prestaciones económicas comedores escolares año 2017.

La finalidad de esta convocatoria es, desde la responsabilidad social municipal, facilitar el acceso al comedor escolar de la población infantil que se encuentra en situación de vulnerabilidad por cuestiones económicas, familiares y/o sociales. Además, a largo plazo, contribuir de manera global en la mejora del rendimiento escolar del alumnado y en su desarrollo personal, además de fomentar hábitos de alimentación saludable y tratar de evitar la discriminación entre los niños y niñas de la comunidad educativa por razones económicas.

Pamplona, 14 de marzo de 2017.—La Concejala Delegada, Edurne Eguino Sasiáin.

L1703497

PUENTE LA REINA

Corrección de error anuncios de modificación de uso de las parcelas 395 y 390 del polígono 3

Habiéndose advertido error en los anuncios publicados en el Boletín Oficial de Navarra número 191, de 3 de octubre de 2016 y en el Boletín Oficial de Navarra número 225, de 22 de noviembre de 2016, relativos a la aprobación inicial y definitiva respectivamente, de la modificación de uso de las parcelas 395 y 390 del polígono 3, se procede a la subsanación del mismo, que consiste en que donde dice "...Plan Municipal de ordenación...", debe decir "...Plan Parcial para el desarrollo de actividades económicas en el término de 'Aloa'..."

Puente la Reina, 6 de marzo de 2017.—El Alcalde, Oihán Mendo Goñi.

L1702813

RONCAL

Aprobación definitiva de modificación puntual pormenorizada del Plan General Municipal en el área de reparto 6; sector residencial "Añaize"

El Ayuntamiento de la Villa de Roncal, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2016, adoptó el Acuerdo de aprobación definitiva de

modificación puntual pormenorizada del Plan Municipal en el Área de Reparto 6, sector residencial "Añaize".

Promovido: De oficio, por el propio Ayuntamiento de Roncal.

El Ayuntamiento de la Villa de Roncal aprobó, en la sesión celebrada el día 24 de agosto de 2016, el acuerdo para la modificación pormenorizada del Plan General Municipal, conforme al artículo 74 de la Ley Foral 35/20102, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La aprobación inicial se expuso a información pública en el plazo de 1 mes, conforme a lo establecido en el artículo 74.1.a de la LFOTU, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra el día 5 de septiembre de 2016 (Boletín Oficial de Navarra número 171/2016) y de su publicación en 2 diarios de edición autonómica (Diario de Navarra, jueves 8 de septiembre, página 5 y Diario de Noticias, jueves 8 de septiembre, página 33).

Transcurrido el plazo de exposición pública de un mes, desde el 6 de septiembre hasta el 6 de octubre, no se recibió ninguna alegación de interesados.

A la vista de la vista de ello, el Pleno del Ayuntamiento de Roncal, aprobó definitivamente el día 28 de diciembre de 2016 y por unanimidad, la modificación puntual pormenorizada del Plan General de Municipal de la Villa de Roncal en el área de reparto 6; sector residencial "Añaize".

Roncal, 13 de marzo de 2017.—El Alcalde, Aitor Garmendia Eizaguirre.

ANEXO

[Modificación puntual pormenorizada del Plan General Municipal en el área de reparto 6; sector residencial "Añaize" \(PDF\)](#).

L1703364

ZIZUR MAYOR

Aprobación definitiva de la modificación de las Ordenanzas generales de tramitación incluidas en el Plan Municipal

El pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria de la modificación de las Ordenanzas generales de tramitación incluidas en el Plan Municipal de Zizur Mayor.

La citada modificación fue sometida a información pública mediante publicación de anuncio al efecto, en el Boletín Oficial de Navarra número 7, de fecha 11 de enero de 2017 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que durante el plazo de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, por lo que el acuerdo de aprobación inicial pasa a ser definitivo, según lo dispuesto en el Artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Lo que se publica, junto con el texto íntegro de la Modificación, para que surta los efectos jurídicos previstos.

Zizur Mayor, 22 de febrero de 2017.—El Alcalde, Jon Gondán Cabrera.

ANEXO

[Modificación de las Ordenanzas de tramitación del Plan Municipal de Zizur Mayor \(PDF\)](#).

L1702396